

MAR MENOR GOLF RESORT

UGOLF PROTOCOLO

USO DE BUGGIES DE GOLF DE PROPIEDAD PRIVADA

Se ha llegado a un acuerdo con Ugolf, el responsable del campo de golf de Mar Menor, para permitir el uso de buggies de propiedad privada en su campo con las siguientes condiciones.

1. El buggy Golf debe ser del tipo que tiene licencia para circular por las vías públicas.
2. El usuario debe observar todas las instrucciones formuladas por el responsable del golf y evitar cualquier daño al campo.
3. Sólo se permiten dos personas por buggy en cualquier momento.
4. El responsable del campo de golf no proporcionará espacio para guardar el buggy.
5. Hay que solicitar al responsable del golf que el buggy sea aprobado como apto para ser conducido en el campo de golf antes de su primer uso.
6. Una vez aprobado, no se permite ningún cambio en el buggy sin la aprobación del responsable del golf.
7. El buggy debe estar debidamente asegurado.
8. El usuario deberá abonar una tasa de concesión, ya sea por pago anual (Consultas a la tienda de golf) o una tasa diaria (actualmente a 7€).
9. El usuario cuando circule por la vía pública deberá respetar todas las normas de circulación.
10. El responsable del campo de golf podrá cambiar o modificar cualquiera de las condiciones anteriores con un preaviso razonable de un mes.